

CERTIFICADO SANITARIO
 Para Venta Local

10597-2015

SOLICITANTE : ECOINDUSTRIAS EL INKA S.A.C.
 DOMICILIO LEGAL : MZA. B LOTE 12 APV. LAS FLORES DE PACHACAMAC – PACHACAMAC – LIMA – LIMA

1 Identificación del Producto

Producto : FILETE DE CABALLA EN ACEITE Y AGUA
 Especie (Nombre Científico) : *Scomber japonicus*
 Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
 Tipo de envase: HOJALATA 1/2 LB TUNA ,TAPA ABRE FACIL Tipo de empaque: CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO x 48 LATAS
 Cantidad de empaques: 775 CAJAS Peso neto: 6.324 TN
 Temperatura de almacenamiento: AMBIENTE Temperatura de Producto: AMBIENTE
 Registro sanitario: RSPNPGCACN1711SANIPES *

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE CAJAS	Nº DE LATAS	PESO NETO (TN)
MFCO1-50421 V 1904	21/04/2015	21/04/2019	367	17 616	2.995 TN
MFCO1-50425 V 1904	25/04/2015	25/04/2019	408	19 584	3.329 TN
TOTAL			775	37 200	6.324 TN

2 Procedencia de los productos:

EMPRESA PESQUERA GAMMA S.A.
 P191-CHI-EPPS
 PASAJE SANTA ROSA S/N , MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

3 Inspección y muestreo

Lugar de Inspección : PASAJE SANTA ROSA S/N – MIRAFLORES ALTO ; CHIMBOTE – SANTA - ANCASH
 AV. LOS PESCADORES S/N , ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE ; CHIMBOTE – CHIMBOTE - ANCASH
 Fecha de Inspección: 15/05/2015 ; 09/06/2015
 Plan de muestreo: NTP 700.002:2012 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCION. ITEM 6.5.2.1 INSPECCION INICIAL. ANEXO A. PLAN DE MUESTREO (NIVEL DE INSPECCION I), NTS 071- MINSA/DIGESA - V.01 NORMA SANITARIA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS DE LA CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD PARA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO (RM N° 591-2008/MINSA). ITEM XIX CONSERVAS
 INSTRUCTIVO DE MUESTREO GEN-I03 : MUESTREO DE LOTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EDICION 5TA , MARZO 2014
 Fecha de Análisis: 17/05/2015 , 10/06/2015
 Destino : PROGRAMAS SOCIALES **
 Etiqueta: JACKELINNE

4 Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES certifica que:

EI PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado, descrito en el ítem 1. Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras, no deben ser alteradas. El transporte y almacenamiento deben realizarse de acuerdo al D.S. 040-2001-PE

El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el Certificado Sanitario Oficial.

Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES

** El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano"

* EMITIDO SEGÚN PTRS-277-11-SANIPES VÁLIDO HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2016.

En CALLAO a JUNIO 17, 2015
 (Lugar/place) (Fecha/date)



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

Ing. EDWARD JARA QUISPE
 EVALUADOR

www.sanipes.gob.pe

